



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASIRA KAMANI
MBDROKUAINCSIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

RESUMEN EJECUTIVO UAI – AO N° 01 / 2019

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2018 Y EL PRIMER TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2019.

Antecedentes : En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2019 y de acuerdo a instrucciones de la Jefatura de la Unidad impartidas mediante Memorando GM-UAI-P-Me-01/2019 de 05 de abril de 2019, se procedió a efectuar la Auditoría Operativa al Sistema de Administración de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a la gestión 2018 y el primer trimestre de la gestión 2019.

Esta actividad es ejecutada en el marco del Instructivo de "Formulación de la Planificación Estratégica 2019-2021, Programa Operativo Anual 2019 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2018 de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público", emitido por la Contraloría General del Estado y comunicado mediante nota CGE/SCCI-279-129/2018 de 07/08/2018 a la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de Estado, mismo que señala que la Unidad de Auditoría Interna debe programar y ejecutar la "Auditoría Operativa al Sistema de Administración de Personal con alcance gestión 2018 hasta la fecha de ejecución de la auditoría: actividad que será ejecutada en el primer semestre de la gestión 2019 y su informe remitido hasta el 30 de junio de 2019".

Al respecto, es importante señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con la Ley N° 465 de 19/12/2013, misma que es específica para la administración del personal y prevé la reglamentación correspondiente. Aspecto, que fue contemplado en la excepción establecida según Ley N° 2104 Modificatoria a la Ley N° 2027 y considerada en el artículo 2° inciso b) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobada mediante Decreto Supremo 26115.

Sin embargo, considerando que la reglamentación a la Ley 465 a la fecha se encuentra en proceso de ejecución, y el artículo transitorio 4° de esta ley, prevé que: "En tanto se aprueben e implementen las normas reglamentarias correspondientes, continuará en vigencia la reglamentación existente, siempre que no sea contraria a la presente Ley", se considera vigente el



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI
MBOROKUAINESIROA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado con Resolución Ministerial N° 229/2004 de 28 de julio de 2004 y es sujeto de evaluación en el presente informe.

- Objetivo** : Emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Administración de Personal en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Servicio Central, respecto del diseño, implantación y funcionamiento, a través de la verificación del cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado con Resolución Ministerial N° 229/2004 de 28 de julio de 2004 y de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas con Decreto Supremo N° 26115 de 21 de marzo de 2001, disposiciones que regulan su accionar.
- Objeto** : Constituye objeto de la presente auditoría, la documentación de respaldo generada por la Dirección General de Escalafón y Gestión de Personal, la Dirección General de la Academia Plurinacional y la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como toda la documentación de sustento que se emite en los subsistemas de Dotación de personal, Evaluación de desempeño, Movilidad de personal, Capacitación Productiva y Registro al 31 de diciembre de 2018 y el primer trimestre de la gestión 2019.
- Alcance** : La Auditoría Operativa al Sistema de Administración de Personal, fue realizada conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental con énfasis en las operaciones y actividades de la Dirección General de Escalafón y Gestión de Personal, la Dirección General de la Academia Plurinacional y la Unidad de Recursos Humanos y Escalafón dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y alcanzó la revisión de estas operaciones a la gestión 2018 y el primer trimestre de la gestión 2019 del Servicio Central.
- Conclusión** : En nuestra opinión y de acuerdo con los resultados expuestos en el examen, excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el presente informe, concluimos que el Sistema de Administración de Personal vigente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido diseñado de conformidad con los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas con Decreto Supremo N° 26115 de 21 de marzo de 2001 e implantado conforme lo establece el Reglamento



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYU KUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANQAXA MARKANAKAMPI TUMPASIRA KAMANI
MBOROKUAINESIRQA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

Específico del Sistema de Administración de Personal, aprobado con Resolución Ministerial N° 229/2004 de 28 de julio de 2004, habiéndose emitido recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno



Lic. Fany Elia Tifini Huayta
CAUB 4714 CAULP 2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA s.l.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Paz, 26 de junio de 2019